

5ª VERSIÓN **CÓDIGO:** P/CL011_CUP



PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Revisado por:	Aprobado por:
Comisión de Practicas Externas.	Junta de Centro
Sonia Hidalgo Ruiz (coordinadora)	Secretaria: Leticia Martín Cordero
Fecha: 30/06/2022	Fecha: 04/07/2022
Firma	Firma
	Comisión de Practicas Externas. Sonia Hidalgo Ruiz (coordinadora) Fecha: 30/06/2022

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Esta informa tiona caráctar da conia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa da ORIGINAL (art. 27 Lay 20/2015)		



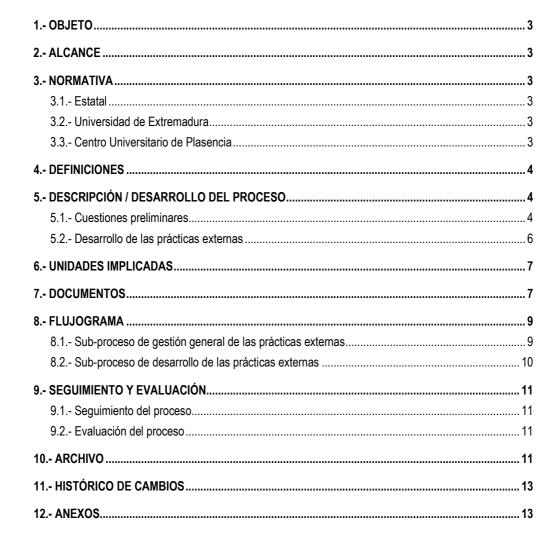


Centro Universitario de Plas

5ª VERSIÓN

CÓDIGO: P/CL011_CUP

ÍNDICE



Normativa



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer el modo en el que el Centro Universitario de Plasencia (CUP) de la Universidad de Extremadura (UEx) gestiona los convenios de cooperación educativa con distintas empresas e instituciones públicas, en adelante entidades externas, y las prácticas externas de sus estudiantes en el marco de esos convenios.

2.- ALCANCE

Este proceso se aplica a la gestión y supervisión de las prácticas formativas que los estudiantes del CUP realizan en las entidades externas en el marco de los convenios de cooperación educativa firmados. Estas prácticas son muy importantes para la formación del estudiante.

3.- NORMATIVA

3.1.- Estatal

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de su calidad (BOE núm. 233, de 29/09/2021).
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios BOE-A-2014-8138 https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/07/11/592.
- Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autorizan plazos extraordinarios para la presentación de las altas y, en su caso, las bajas y para la cotización a la Seguridad Social de los estudiantes universitarios que realicen prácticas académicas externas reuniendo los requisitos y condiciones previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, a consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2013, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre (BOE 30/08/2013).
- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo

3.2.- Universidad de Extremadura

- Estatutos de la Universidad de Extremadura, decreto 65/2003, de 8 de mayo, (DOE 23/05/2003) y modificaciones recogidas en el decreto 190/2010 de 1 de octubre.
- Normativa de prácticas externas de la Universidad de Extremadura, Resolución de 26 de julio de 2017, (DOE 153, de 9 de agosto de 2017).

3.3.- Centro Universitario de Plasencia

- Programas formativos de las titulaciones de grado impartidas en el CUP
- Normativa de Prácticas Externas del CUP y de las titulaciones

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



4.- DEFINICIONES

Prácticas externas: Actividad formativa que realiza el estudiante en una empresa o institución pública, en la que se integra como si fuera un empleado más, siguiendo un plan de formación establecido de antemano de común acuerdo entre la empresa/institución, representada por el tutor externo, y el Centro, representado por el tutor académico, con el conocimiento y autorización de la Dirección del Centro.

Prácticas curriculares: Son aquellas prácticas reguladas en el programa formativo, pudiendo ser obligatorias u optativas, por lo que tendrán prioridad sobre las prácticas extracurriculares.

Prácticas extracurriculares: Son aquellas prácticas realizadas por el alumno de forma voluntaria, que complementan su formación y que serán recogidas en el Suplemento Europeo al Título.

Coordinador de asignatura: Profesor responsable de la asignatura de prácticas externas que coordina a los tutores (externos y académicos) y estudiantes

Tutor externo: Empleado, designado por la empresa o institución, responsable directo del aprendizaje del alumno y que representa a ésta en su relación con el Centro para unas prácticas concretas.

Tutor académico: Profesor con docencia en el CUP (o con capacidad reconocida para actuar como tal por parte de la Dirección del Centro) encargado de velar por el buen funcionamiento de las prácticas, determinando los contenidos y dedicación del alumno. Es responsable del control y supervisión de las prácticas externas y de su calidad en sus tres aspectos principales: adecuación del trabajo asignado al alumno con la titulación que cursa el alumno de forma que complemente su formación, integración del alumno en la entidad externa y proyección profesional del alumno de forma que se encuentre en condiciones de ser incorporado al mercado de trabajo en cuanto termine sus estudios. Tiene responsabilidad en la evaluación final de la práctica.

Memoria de prácticas: Documento elaborado por el estudiante bajo la supervisión de los dos tutores, en el que se explican las actividades desarrolladas por el estudiante durante las prácticas en la entidad externa. Este documento será necesario para la evaluación de la actividad desarrollada por el estudiante y posterior emisión del certificado de aprovechamiento de la actividad.

Informe de evaluación: Formulario a rellenar por el tutor externo en el que se valora la actividad desarrollada por el estudiante durante las prácticas (desempeño del alumno y contribución de esta actividad a su formación).

Comisión Externa de Calidad: Comisión Mixta del Centro y las empresas e instituciones en las que hacen prácticas externas los alumnos del CUP o colaboran en aspectos formativos o son significativas por su empleabilidad o significación social en el entorno del CUP.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.- Cuestiones preliminares

El proceso de gestión de prácticas externas se estructura en dos sub-procesos. El primero es el proceso de gestión general de las prácticas, que se repite anualmente, y en el que se define como se establecen los objetivos de la actividad y como se revisa el desarrollo de la misma. El segundo es el proceso de desarrollo de las prácticas en el que se establece cómo desarrolla un estudiante concreto sus prácticas externas. Este proceso tiene lugar durante el curso académico.

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	dministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



No tiene establecido un instante concreto de inicio, sino que se inicia en la fecha que convenga al alumno y/o a la entidad externa o en su caso en función de los calendarios establecidos en la memoria verificada.

La Junta de Centro es el órgano responsable de aprobar los objetivos, contenidos y requisitos de las prácticas externas de los estudiantes del CUP. Como consecuencia de la heterogeneidad de titulaciones, será la Comisión de Prácticas Externas de la Titulación nombrada por la Junta de Centro (P/CL011_CUP_D001) quien gestione este proceso, adaptado a las necesidades formativas de cada titulación.

Las Comisiones de Prácticas Externas de las Titulaciones elaborarán o revisarán la Normativa o Reglamento de Prácticas Externas del CUP (P/CL011_CUP_D002). La revisión de la normativa se realizará cuando la comisión, el/la Subdirector/a responsable en materia de estudiantes, la comisión o la Junta de Centro lo consideren oportuno. En la normativa específica de cada titulación se establecen los objetivos y contenidos de las prácticas, los requisitos que deben cumplir los estudiantes para realizarlas y la posibilidad de reconocimiento de créditos, considerando el programa formativo y el perfil del estudiante, el entorno profesional y el marco general. El documento elaborado deberá ser aprobado por la Junta de Centro. Si la Junta de Centro no lo considerase adecuado, la comisión realizará en el documento las modificaciones oportunas.

Para disponer de una oferta de prácticas externas adecuadas, el/la Subdirector/a responsable en materia de estudiantes, las comisiones de Prácticas Externas, los coordinadores de asignaturas, los tutores académicos y los estudiantes de las titulaciones podrán realizar contactos con empresas e instituciones del sector.

Cuando una entidad externa desee cooperar con el CUP recibiendo estudiantes en prácticas, se remitirá a la empresa/entidad a la subdirección del CUP con competencias en convenios donde le indicaran e informaran de la documentación necesaria para la firma del convenio. El Convenio se tramita a través de la Sección de Convenios de la UEX y será necesaria una posterior aprobación del mismo por parte del Consejo de Gobierno de la UEx.

El desarrollo de las prácticas por parte del alumno se realizará conforme se describe en la siguiente sección (5.2).

Finalizado el curso académico la Comisión de Prácticas externas de la Titulación responsable elaborará la Memoria (informe) anual de prácticas externas (P/CL011_CUP _D003) realizadas durante el curso académico, de acuerdo con modelo establecido, utilizando la información disponible y la información recogida durante el desarrollo de las prácticas (memorias, informes y encuestas de satisfacción de las prácticas).

Este informe será tenido en cuenta en el Proceso **P/ES005_CUP:** Análisis de Resultados y se pondrá a disposición de la unidad responsable de empresas y empleo de la UEX, informando también a la Comisión Externa de Calidad. La información sobre las prácticas externas se publicará según el Proceso de Publicación de la Información sobre Titulaciones **P/ES006_CUP**.

El análisis y mejora del proceso será responsabilidad de la Junta de Centro, que podrá delegar esta función en la Comisión de Prácticas Externas de la Titulación. Las modificaciones y mejoras al proceso sugeridas por la comisión deberán ser aprobadas por la Junta de Centro. La unidad responsable de empresas y empleo de la UEx también podrá proponer modificaciones en aquellos aspectos que se estimen mejorables.

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



5.2.- Desarrollo de las prácticas externas

El proceso de desarrollo de las prácticas está controlado mediante la Normativa o Reglamento de Prácticas Externas del CUP (P/CL011 CUP D002) al que puede accederse desde la página web del CUP:

 $\underline{\text{http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/plasencia/informacion-academica/practicas-externas}$

Este proceso tiene una duración inferior a un curso académico y no tiene un momento de inicio fijo. El proceso se inicia cuando se establece el contacto entre la universidad y la entidad externa. El estudiante puede elegir (o se le puede asignar por criterios objetivos a través del coordinador de asignatura) entre una oferta de prácticas externas ya publicada o puede contactar con la entidad externa para solicitar la realización de prácticas. El/la Subdirector/a responsable, como coordinador de las Comisiones de Prácticas Externas de las Titulaciones del CUP será el responsable de que la oferta de prácticas sea adecuada y suficiente.

El alumno firmará el Documento de Conformidad, siempre que lo requiera la normativa de prácticas de la titulación, para participar en el Programa de Cooperación Educativa para la realización de Prácticas externas en la empresa elegida según el modelo correspondiente (P/CL011_CUP_D004).

La entidad colaboradora y el tutor académico (profesor del CUP), firmarán el documento de vinculación, siempre que lo requiera la normativa de prácticas de la titulación y según el modelo correspondiente (P/CL011_CUP _D005) en donde figurarán los contenidos y objetivos del programa formativo de las prácticas y las condiciones concretas en las que se desarrollarán.

El alumno realizará las prácticas en la entidad externa, bajo el seguimiento los tutores externo y académico. Los tutores serán responsables de resolver cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso de las prácticas. Al acabar las prácticas, el alumno elaborará una memoria de prácticas (P/CL011_CUP_D006) en la que explique la labor realizada durante el periodo de prácticas.

El tutor externo emitirá un informe de evaluación (P/CL011_CUP_D007), de acuerdo al modelo recogido en la normativa específica del grado. El tutor académico y/o el coordinador de la asignatura emitirá el Acta de calificación de las prácticas curriculares P/CL011_CUP_D008, para lo cual tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor externo y el contenido de la memoria final que el alumno entregará al tutor académico. La ponderación de ambas partes será establecida según lo indicado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y las Comisiones de Prácticas Externas de las Titulaciones, siempre que estos no estén especificados en la memoria verificada del título.

El/la Subdirector/a responsable en materia de estudiantes comprobará, con la información recogida (memoria de prácticas e informes de tutores), que la actividad desarrollada cumple con la Normativa de Prácticas Externas del CUP y, si es así, el Director del Centro emitirá un certificado de aprovechamiento para el estudiante y tutores según modelo recogido en la normativa específica del grado.

En el caso de prácticas curriculares, serán reconocidos por el desarrollo de las mismas los créditos establecidos en la memoria de verificación del título correspondiente. Tanto en el caso de las prácticas curriculares como en el de las extracurriculares, la actividad será recogida en el Suplemento Europeo al Título. El estudiante, si el programa formativo lo permite y si cumple los requisitos establecidos, podrá desarrollar su trabajo fin de titulación (trabajo fin de grado, trabajo fin de máster o proyecto fin de carrera) durante la estancia en la entidad externa en la que realiza las prácticas.

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



En el caso de prácticas extracurriculares, estás se gestionan desde el Vicerrectorado de Estudiantes de manera global para toda la UEx.

Además, se medirá la satisfacción de los implicados (alumno y tutores externos y académicos) con la gestión y desarrollo de las prácticas mediante encuestas de satisfacción (P/CL011_CUP_D009, P/CL011_CUP_D010, P/CL011_CUP_D011). La información recogida en los informes y encuestas se utilizará para la evaluación del proceso, que se recogerá en la memoria de prácticas externas de la titulación.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas	
Dirección de Relaciones con Empresas y Empleo	Director/a	Coordinación, apoyo subsidiario a los centros, búsqueda y prospección de prácticas.	
Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro	Director/a y RSAIC	Supervisión del Sistema de Gestión de Prácticas Desarrollo y revisión de la normativa específica. Seguimiento de informes anuales.	
Comisiones de Prácticas Externas de las Titulaciones	Coordinador/a de las comisiones	Seguimiento y elaboración de informes anuales. Garantizar que exista oferta suficiente de prácticas. Determinación de los criterios de evaluación de las prácticas	
Comisión de Externa de Calidad	Director/a y RSAIC	Seguimiento de informes anuales y propuestas de mejora.	
Tutores	Externo e Interno	Seguimiento de los estudiantes Supervisión de la memoria de prácticas Evaluación del estudiante	
	Coordinador/a de asignatura	Participa en la asignación a los estudiantes de las entidades externas Coordina la labor de los tutores y estudiantes	

7.- DOCUMENTOS

 P/CL011_CUP_D001 Acta de la reunión de Junta de Centro en la que se aprueba la composición de las comisiones de las prácticas externas del CUP

7	

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5ª VERSIÓN

CÓDIGO: P/CL011_CUP

- P/CL011_CUP_D002 Normativa de Prácticas Externas del CUP y de las titulaciones.
- P/CL011_CUP_D003 Memoria (informe) anual de prácticas externas
- P/CL011_CUP_D004 Documento de conformidad del estudiante (si procede)
- P/CL011_CUP_D005 Documento de Vinculación Empresa/Institución
- P/CL011_CUP_D006 Memoria de las prácticas realizadas por el estudiante
- P/CL011_CUP_D007 Informe de evaluación de las prácticas emitido por el tutor externo
- P/CL011_CUP_D008 Acta de calificación de las prácticas curriculares
- P/CL011_CUP_D009 Encuesta de satisfacción con la gestión y desarrollo de las prácticas: alumno
- P/CL011_CUP_D010 Encuesta de satisfacción con la gestión y desarrollo de las prácticas: tutor externo
- P/CL011_CUP_D011 Encuesta de satisfacción con la gestión y desarrollo de las prácticas: tutor académico

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



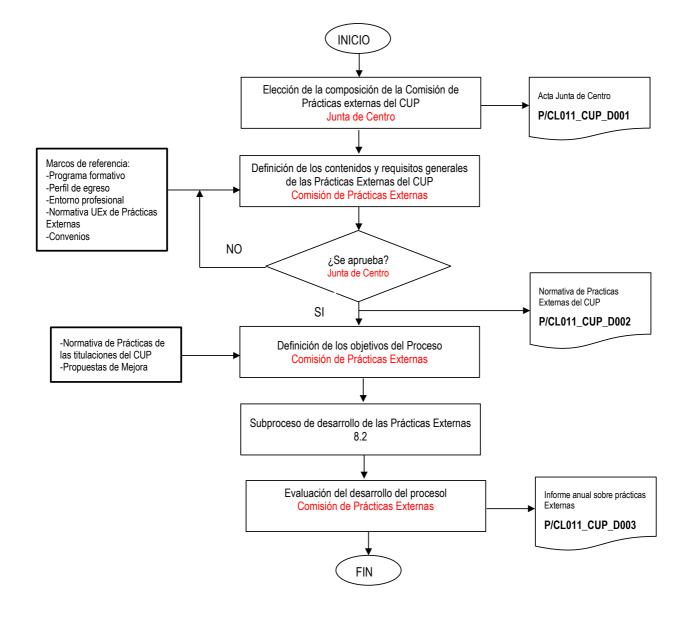


5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



8.- FLUJOGRAMA

8.1.- Sub-proceso de gestión general de las prácticas externas



Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	Iministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

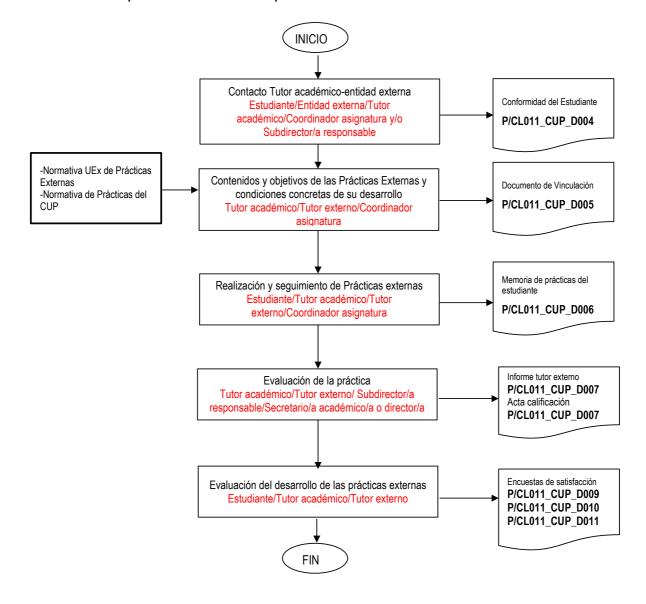




5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



8.2.- Sub-proceso de desarrollo de las prácticas externas



Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1.- Seguimiento del proceso

El seguimiento de este proceso permite controlar que se lleva a cabo de la forma establecida en este documento y que se generan las evidencias que así lo demuestran. El RSAIC realizará el seguimiento del desarrollo de este proceso según lo establecido.

9.2.- Evaluación del proceso

El/la Subdirector/a responsable de las prácticas externas, será el encargado de evaluar, junto con la Comisión correspondiente, los resultados obtenidos en el proceso para cada curso académico. Para ello utilizará los indicadores que se relacionan a continuación, que se obtienen de los datos proporcionados por el Sistema de Gestión de Prácticas del CUP, y de la información de los informes y encuestas que se recogen durante el desarrollo de las prácticas.

- Número de entidades externas participantes por titulación
- Número de estudiantes participantes dependiendo de:
 - Asignatura de prácticas curriculares: ratio alumnos participantes/cupo admitido alumnos.
 - Para prácticas extracurriculares: ratio alumnos participantes/alumnos matriculados.
- Número y ratio profesores participantes/total profesores.
- Valoración general (0-10) en las encuestas de Satisfacción de las practicas externas de los estudiantes.
- Satisfacción de tutores externos: Número de tutores externos que informan favorablemente las practicas /Total de tutores externos participantes
- Satisfacción de tutores académicos: Número de tutores académicos que valoran positivamente las practicas/total de tutores académicos participantes
- Número de incidencias o quejas si las hubiera

Estos indicadores se calcularán de forma global y, cuando sea posible, por cada titulación impartida en el Centro.

10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia		Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





desarrollo de las prácticas: tutor académico

PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

5ª VERSIÓN

CÓDIGO: P/CL011_CUP

Identificación del registro	Soporte de archivo Responsable custodia		Tiempo de conservación	
P/CL011_CUP_D001				
Acta de la reunión de Junta de Centro en la que se aprueba la composición de las comisiones de las prácticas externas del CUP	Digital y/o papel	Secretario/a Académico/a	Indefinido	
P/CL011_CUP_D002		Out discrete de management la	Hasta un año	
Normativa de Prácticas Externas del CUP y de las titulaciones.	Digital y/o papel	Subdirector/a responsable de las prácticas	después de su anulación	
P/CL011_CUP_D003	Digital v/a gagal	Subdirector/a responsable	المعامة تعنام	
Memoria (informe) anual de prácticas externas	Digital y/o papel	de las prácticas	Indefinido	
P/CL011_CUP_D004		Tutor académico y/o		
Documento de conformidad del estudiante (si procede)	Digital y/o papel	Subdirector/a responsable de las prácticas	2 años	
P/CL011_CUP_D005	Divital of a small	Subdirector/a responsable	0	
Documento de Vinculación Empresa/Institución	Digital y/o papel	de las prácticas	2 años	
P/CL011_CUP_D006	Digital y/o papel	Tutor académico y/o	2 años	
Memoria de las prácticas realizadas por el estudiante		Subdirector/a responsable de las prácticas		
P/CL011_CUP_D007				
Informe de evaluación de las prácticas emitido por el tutor externo	Digital y/o papel	Tutor académico	2 años	
P/CL011_CUP_D008	D: '1 1 /	0 1 1 1 1 1 1	1 1 5 11	
Acta de calificación de las prácticas curriculares	Digital y/o papel	Secretario/a Académico	Indefinido	
P/CL011_CUP_D09				
Encuesta de satisfacción con la gestión y desarrollo de las prácticas: alumno				
P/CL011_CUP_D010		Out discrete als		
Encuesta de satisfacción con la gestión y desarrollo de las prácticas: tutor externo	Digital y/o papel	Subdirector/a responsable de las prácticas	2 años	
P/CL011_CUP_D011				
Encuesta de satisfacción con la gestión y				

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz		07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5ª VERSIÓN **CÓDIGO**: P/CL011_CUP



11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1ª	23-10-2009	Versión inicial.
2ª	28-05-2014	Revisión del proceso. Inclusión de modelos para la elaboración del informe de Centro sobre prácticas externas y de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.
3ª	14/04/2016	Revisión del proceso
4ª	18/09/2021	Revisión del proceso para practicas externas curriculares y extracurriculares
5ª	04/07/2022	Revisión del documento siguiendo las recomendaciones del Plan de Mejoras derivado de la auditoría interna del SAIC realizada el 23 de febrero de 2022.

12.- ANEXOS

- Anexo I. P/CL011_CUP_A004 Documento de conformidad
- Anexo II. P/CL011_CUP_A005 Documento de vinculación a la empresa/institución
- Anexo III. P/CL011_CUP_A006 Memoria de las prácticas realizadas. Alumnos (según cada título y modalidad de prácticas curricular o extracurricular)
- Anexo IV. P/CL011_CUP_A007 Informe de evaluación de las prácticas emitido por el tutor externo (según cada título y modalidad de prácticas curricular o extracurricular).

Código Seguro De Verificación	wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario De Plasencia	Firmado	08/07/2022 09:35:33
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	07/07/2022 14:05:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	07/07/2022 13:24:26
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wnHHDAp/nvxfpaDo+z75UQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

